



Ayuntamiento de Mijas

## **RESOLUCION RELATIVA A PROVISION TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO (SUBOFICIAL DEL SEIS).**

**Primero.**- Por Resolución de fecha 17/09/2021, rectificada mediante resolución de fecha 20/09/2021, se convoca procedimiento para la cobertura provisional de un puesto de trabajo al amparo de los artículos 25, 26 y 39º del Acuerdo de Funcionarios y artículo 30 del Reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de 29 de abril de 2009. Dicho puesto es el de Suboficial del SEIS, el cual se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

**Segundo.**- Entre otros participantes, ha concurrido al procedimiento D. Francisco Manuel Mérida Luque, reuniendo todos los requisitos funcionales y de titulación necesarios para poder acceder al desempeño provisional del puesto de trabajo de referencia, habiendo sido considerado el candidato mas idóneo a nivel profesional por la Jefatura directa del SEIS la cual recae en la Alcaldía, estando establecido el sistema de libre designación como forma de provisión del citado puesto. A tal efecto, se ha emitido a esta Concejala Delegada propuesta concreta desde la Alcaldía la cual obra en el expediente y en la cual, tras el análisis de los méritos alegados por los interesados, y en atención a la mayor experiencia en el desempeño de funciones de jefatura del SEIS y a la pertenencia a una categoría profesional superior, se propone a D. Francisco Manuel Mérida Luque como el candidato mas idóneo a nivel profesional para ocupar el referido puesto, de forma provisional hasta la cobertura legal y reglamentaria correspondiente

**Tercero.**- De conformidad con lo dispuesto en las normas señaladas y la propia convocatoria efectuada, procede realizar el nombramiento provisional del citado funcionario, con reserva del puesto de trabajo que ocupa de forma definitiva, al cual se reincorporará en los supuestos de cese legal y reglamentariamente previstos. También se producirá el cese por las causas previstas en el punto sexto de la citada convocatoria (toma de posesión del titular ordinario, supresión, desdotación o amortización del puesto de trabajo).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (Estatuto Básico del Empleado Público), Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Mijas 2013-2015, artículo 30 del Reglamento de Provisión de Puestos del Personal Funcionario , artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019;

### **VENGO EN DISPONER**

**Primero.**- Nombrar con carácter provisional al funcionario de carrera, D. Francisco Manuel Mérida Luque, para el puesto de trabajo de Suboficial del SEIS (código RPT 1711), con efectos económicos y administrativos desde el 19/10/2021.



Ayuntamiento de Mijas

**Segundo.-** Reservar el puesto de trabajo de Cabo Bombero Especialista (Código RPT 1704) al funcionario D. Francisco Manuel Mérida Luque.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al interesado y a unidades afectadas, publíquese en el Tablón de Edictos y página web municipal e inscribábase en el libro de Resoluciones de la Alcaldía.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Cargo firmante 1

(documento firmado electrónicamente)

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 19/10/2021  
10:56:47

Fdo: Laura Moreno Marín